



*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2017 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto de "Mejora de fiabilidad en la distribución de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU". Términos municipales: Torremocha, Garrovillas de Alconétar y Coria. Ref.: 10/AT-9027. (2017081920)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Mejora de fiabilidad en la distribución de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.
2. Peticionario: Electricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 3, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9027.
4. Finalidad del proyecto: mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona de distribución de la empresa.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA Y REPARTIDORA (STR):

STR	EXPEDIENTE	APARAMENTA A INSTALAR	TM
Torremocha	AT-6640	3 juegos seccionadores unipolares 24 kV	Torremocha
Garrovillas	AT-4495	1 juego seccionadores unipolares 24 kV	Garrovillas
Coria	AT-3671	3 juegos seccionadores tripolares 24 kV 1 torre metálica C-4500-16	Coria



Término municipales: Torremocha, Garrovillas de Alconétar y Coria.

Provincia: Cáceres.

Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona de distribución de la empresa.

Referencia del expediente 10/AT-9027.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 1 de diciembre de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •